**PROGRAMA DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CONTENIDO

[1 INTRODUCCIÓN 3](#_Toc154671463)

[2 OBJETIVO GENERAL 4](#_Toc154671464)

[3 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4](#_Toc154671465)

[4 ALCANCE 4](#_Toc154671466)

[5 DEFINICIONES 5](#_Toc154671467)

[6 MARCO NORMATIVO 5](#_Toc154671468)

[7 RESPONSABILIDADES 5](#_Toc154671469)

[7.1 Representante de la Alta Dirección: Director Ejecutivo de Administración Judicial 5](#_Toc154671470)

[7.2 Responsable de gestión y ejecución del SG-SST: Director Administrativo de la División de Bienestar y Seguridad Social 6](#_Toc154671471)

[7.3 Responsable del diseño y ejecución del SG-SST: Coordinador Nacional del SG-SST - Profesional Universitario de la División de Bienestar y Seguridad Social 6](#_Toc154671472)

[7.4 Encargado de la ejecución SG-SST: Coordinador del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas 6](#_Toc154671473)

[7.5 Grupos de apoyo al SG-SST 6](#_Toc154671474)

[7.6 Todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes 7](#_Toc154671475)

[7.7 Administradora de Riesgos Laborales 7](#_Toc154671476)

[8 FRECUENCIA 7](#_Toc154671477)

[9 DESARROLLO 7](#_Toc154671478)

[9.1 Identificación de las necesidades 7](#_Toc154671479)

[9.2 Inducción y reinducción 8](#_Toc154671480)

[9.3 Capacitación 9](#_Toc154671481)

[9.3.1 Planeación y ejecución de la capacitación 9](#_Toc154671482)

[9.4 Registro de inducción, reinducción y capacitación 9](#_Toc154671483)

[9.5 Formación Asincrónica 9](#_Toc154671484)

[9.6 Tips para toma de conciencia 10](#_Toc154671485)

[9.7 Evaluación de la inducción, reinducción y capacitación 10](#_Toc154671486)

[9.8 Indicadores 11](#_Toc154671487)

[10 RECURSOS 12](#_Toc154671488)

[11 ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes) 12](#_Toc154671489)

[12 CONTROL DE REGISTROS 13](#_Toc154671490)

[13 CONTROL DE CAMBIOS 13](#_Toc154671491)

# INTRODUCCIÓN

El programa de capacitación presenta los lineamientos sobre los cuales la Rama Judicial debe orientar la inducción, reinducción y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes, lo cual incrementa las capacidades y desarrolla competencias propias contribuyendo a la mejora de habilidades enfocadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcionando a los servidores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la protección de la salud e integridad física y emocional, teniendo como resultado personas dispuestas a aportar con responsabilidad a su autocuidado.

El programa de capacitación se realiza con el objeto de brindar los conocimientos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo, extendiéndolo a todos los niveles de la entidad y que dé cobertura a los servidores judiciales, contratistas, practicantes y judicantes, creando un mecanismo que ayude a que estos adopten y mantengan disposiciones para dar cumplimiento a todos los aspectos de la ejecución de sus deberes y obligaciones de una manera segura, dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015. Para llevar a cabo el presente programa de capacitaciones se estableció la matriz de capacitaciones del SG-SST.

# OBJETIVO GENERAL

Garantizar la inducción, reinducción y capacitación a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes, en aspectos relacionados con las políticas, objetivos y generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad, con el fin de incrementar los conocimientos, generando un impacto en las competencias individuales para la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

* Elevar el nivel de compromiso de los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes con respecto a las políticas, objetivos, planes, programas y procedimientos del SG-SST.
* Estimular el mejoramiento continuo de los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes, desarrollando una actitud positiva hacia la prevención y protección de la salud en el trabajo.
* Promover relaciones laborales armoniosas en beneficio de las personas y el ambiente de trabajo, para lograr una cultura de cambio en todos los niveles de la entidad.
* Estructurar la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo y efectuar capacitaciones continuas a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes para prevenir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
* Realizar seguimiento y evaluación a las capacitaciones establecidas en la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de monitorear el impacto y en dado caso realizar los ajustes necesarios.

# ALCANCE

La matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo aplica para todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes. Así como a los grupos de apoyo del SG-SST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencia, Comité Operativo de Emergencia (COE) y Comité de Seguridad Vial, algunas temáticas van dirigidas a ciertos grupos focales y/o cargos.

# DEFINICIONES

* **Capacitación:** Es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a toda la población servidores de la entidad.
* **Detección de necesidades:** Análisis con distintos insumos del SG-SST que permiten establecer las necesidades de capacitación de los servidores judiciales.
* **Eficacia:** Es la capacidad de conseguir el efecto que espera o desea tras la realización de una acción.
* **Evaluación:** Proceso para demostrar la eficacia de la inducción, reinducción y capacitación.
* **Entrenamiento:** Actividad de aprendizaje cuyo propósito es complementar la etapa teórica ejecutada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas en el desarrollo de las actividades requeridas.
* **Inducción:** Es el proceso mediante el cual, a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes que ingresan a la Rama Judicial, se les informa sobre aquellos temas relevantes en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
* **Reinducción:** Es el proceso mediante el cual se refuerza a los servidores judiciales y contratistas en aquellos temas relevantes en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
* **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades ejecutadas.
* **Toma de conciencia:** Grado de interiorización por parte de los servidores en cuanto a la importancia de las actividades o tareas que desarrolla en la entidad y cómo estas contribuyen al logro de los objetivos del SG-SST.

# MARCO NORMATIVO

Ver Matriz de Requisitos Legales del SG-SST.

# RESPONSABILIDADES

## 7.1 Representante de la Alta Dirección: Director Ejecutivo de Administración Judicial

* Gestionar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7.2 Responsable de gestión y ejecución del SG-SST: Director Administrativo de la División de Bienestar y Seguridad Social

* Liderar y apoyar el desarrollo de los mecanismos más adecuados para la difusión del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo en toda la entidad.
* Propender por el cumplimiento del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Gestionar y atender los requerimientos puntuales del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7.3 Responsable del diseño y ejecución del SG-SST: Coordinador Nacional del SG-SST - Profesional Universitario de la División de Bienestar y Seguridad Social

* Diseñar y estructurar el Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Orientar las estrategias para la implementación.
* Realizar seguimientos de la ejecución e implementación del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7.4 Encargado de la ejecución SG-SST: Coordinador del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas

* Divulgar y promover la participación de servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes en el Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central, Direcciones Seccionales y Coordinaciones Administrativas.
* Coordinar y ejecutar el Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Mantener el registro, archivo y documentos que soportan la implementación del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7.5 Grupos de apoyo al SG-SST

* Participar en las capacitaciones establecidas en el Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Conocer el avance del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Participar en la definición y ejecución de las capacitaciones generales y capacitaciones enfocadas a los grupos de apoyo al SG-SST.

## 7.6 Todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes

* Participar y contribuir en el cumplimiento del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Cumplir con las instrucciones y participar en todas las capacitaciones.
* Participar en la inducción y reinducción del SG-SST.

## 7.7 Administradora de Riesgos Laborales

* Asesorar a la entidad en la creación del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Prestar asistencia técnica para la implementación del Programa de Inducción, Reinducción y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Orientar y asesorar en la definición de acciones enfocadas a las capacitaciones, inducción y reinducción.

# FRECUENCIA

El presente programa se desarrolla de conformidad con la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, la cual se actualizará anualmente con el apoyo de los aliados estratégicos.

# DESARROLLO

## 9.1 Identificación de las necesidades

Las necesidades de formación enfocadas a Seguridad y Salud en el Trabajo son identificadas de la siguiente forma:

* Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos
* Inspecciones técnicas de seguridad integral.
* Acciones preventivas, correctivas y de mejora.
* Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.
* Investigaciones de enfermedades laborales.
* Planes de emergencia.
* Reuniones periódicas de los grupos de apoyo del SG-SST.
* Observaciones por parte del Coordinador Nacional del SG-SST, Coordinador del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas.
* Observaciones de los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes.

## 9.2 Inducción y reinducción

La inducción tiene por objeto dar a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes, proporcionándoles conocimientos acerca de los riesgos y peligros, relacionados con su actividad laboral; así mismo, indicando los controles que se tienen con el fin de disminuir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La reinducción se realizará cada dos años y está dirigida a los servidores judiciales y contratistas para reforzar los temas relacionados en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para realizar el proceso de reinducción se debe identificar los servidores judiciales y contratistas que tengan una antigüedad mayor a dos años en la entidad.

Luego de realizar la inducción y reinducción a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes se debe diligenciar el formato F-ECI-10 control de asistencia y el formato F-ESST-57 evaluación de inducción, reinducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Los Coordinadores del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas al realizar la inducción y reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán dar a conocer como mínimo los siguientes temas:

* Acuerdo No. PSAA16-10560 de 11 de agosto de 2016. Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial.
* Roles y Responsabilidades de los servidores dentro del marco del SG-SST.
* Información relevante de los grupos de apoyo: COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Comité Operativo de Emergencia (COE), Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y Comité de Seguridad Vial.
* Cómo proceder en caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo.
* Cuáles son los Programas de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes.
* Cómo proceder en caso de una emergencia.
* Demás temas identificados por los Coordinadores del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas.

## 9.3 Capacitación

La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo es diseñada para todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes que hacen parte de la entidad, para que sea ejecutado por cada uno de los Coordinadores del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas. Se aclara que algunas temáticas son específicas para ciertos grupos focales y/o cargos.

Anualmente se llevará a cabo la identificación de necesidades de capacitación, para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Priorización de peligros y riesgos, actividades de mitigación del riesgo encaminadas a capacitación resultado de la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la determinación de los controles pertinentes, actualización en normatividad aplicable al SG-SST, acciones resultantes de auditorías internas y externas, inspecciones integrales y observaciones derivadas en las reuniones de los grupos de apoyo del SG-SST.

## 9.3.1 Planeación y ejecución de la capacitación

Una vez identificadas las necesidades de capacitación, será revisada y aprobada por el responsable del diseño y ejecución del SG-SST, cuyo producto final será la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo.

Los encargados de la ejecución de la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo son los coordinadores del SG-SST de Nivel Central, Seccional y Coordinaciones Administrativas, con el apoyo de los aliados estratégicos.

## 9.4 Registro de inducción, reinducción y capacitación

Los encargados de la ejecución de la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo son responsables del diligenciamiento de los formatos respectivos, así como del archivo y custodia de los registros derivados de las capacitaciones ejecutadas conforme a la Tabla de Retención Documental emitida por la entidad.

## 9.5 Formación Asincrónica

Para los casos donde la inducción, reinducción y capacitación se realice en la modalidad virtual o streaming, bajo la dirección de la Unidad de Recursos Humanos, se realizará la grabación correspondiente. Posteriormente, estas grabaciones y el material de divulgación serán cargados en el micrositio designado para la Coordinación Nacional del SG-SST.

Este proceso busca mejorar la accesibilidad y participación de todos los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes vinculados a la entidad, brindándoles la oportunidad de acceder al contenido audiovisual de las capacitaciones de manera eficiente y en distintos horarios, asegurando así una cobertura integral y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## 9.6 Tips para toma de conciencia

La entidad realiza dentro del plan de trabajo para el SG-SST aprobado en cada inicio de vigencia realiza charlas de seguridad encaminadas a mejorar las competencias y la toma de conciencia de los servidores respecto a la gestión del SG-SST en temas como:

* Funciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
* Lecciones aprendidas.
* Las consecuencias de seguridad y salud en el trabajo reales y potenciales de sus actividades laborales, su comportamiento y los beneficios obtenidos por un mejor desempeño personal. (Reportemos con seguridad y salud)
* Las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos y protocolos especificados.
* Las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del SG-SST.
* Manejo de emergencias, prevención de accidentes e incidentes de trabajo, seguridad basada en comportamiento, prevención de riesgo público, orden y aseo, promoción y prevención DME y psicosocial.

La metodología utilizada para asegurar el cumplimiento de lo antes mencionado incluye:

* Plan de trabajo aprobado para la vigencia.
* Los mecanismos de motivación, comunicación, participación y consulta definidos en el presente programa.
* La divulgación, socialización y comunicación de los requisitos del SG-SST y de cómo la entidad da cumplimiento a los mismos.

**9.7 Evaluación de la inducción, reinducción y capacitación**

Se debe realizar evaluación de máximo 10 preguntas acerca de los temas impartidos en la inducción y reinducción dirigida a los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes. Así mismo, se deben evaluar las capacitaciones con un máximo de 10 preguntas sobre el tema tratado, de acuerdo con lo estipulado en la matriz de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de identificar el grado de afianzamiento y eficacia de estas. Una vez realizada la evaluación, los encargados de la ejecución de estas capacitaciones identifican, registran e interpretan los resultados obtenidos.

Las evaluaciones serán interpretadas de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CALIFICACIÓN** | **INTERPRETACIÓN** |
| 1 | 9 – 10 | Excelente |
| 2 | 7 – 8.9 | Bueno |
| 3 | 6 – 6.9  | Regular |
| 4 | 1 – 5.9 | Malo |

Posteriormente a la interpretación de la calificación obtenida por los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes que demuestran un afianzamiento y eficacia parcial de la inducción, reinducción o capacitación recibida, es decir que la evaluación arroje resultado REGULAR O MALO, se realizará de forma inmediata el repaso de los temas no entendidos y nuevamente se aplicará la evaluación de la inducción, reinducción o capacitación efectuada.

Para el caso de las inducciones, reinducciones y/o capacitaciones llevadas a cabo de manera virtual o por streaming, además de la grabación generada, se proporcionará la correspondiente evaluación a través de medios digitales. Esta evaluación servirá para revisar el afianzamiento y eficacia del conocimiento adquirido durante la sesión, y también funcionará como registro de asistencia. Una vez se termine la evaluación y se cuente con la aprobación de esta, se enviará al correo electrónico del servidor judicial, contratista, judicante y/o practicante, el comprobante de participación, así mismo, al respectivo coordinador del SG-SST de Nivel Central, Seccional o Coordinaciones Administrativas, se le enviará la relación de las personas que han obtenido el comprobante para su respectivo seguimiento. Este enfoque integral garantiza tanto la evaluación del aprendizaje como la documentación formal de la participación en las actividades virtuales.

## 9.8 Indicadores

Para el programa de inducción, reinducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo es indispensable la participación de los servidores judiciales, contratistas, judicantes y practicantes con el fin de cumplir con los siguientes indicadores:

| **NOMBRE DEL INDICADOR** | **DEFINICIÓN** | **FÓRMULA** | **FUENTE DE LA INFORMACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Cumplimiento | Capacitaciones para la promoción de la salud y prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales realizadas | (N° capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas) x 100 | Reporte del cumplimiento de Nivel Central, Seccionales, Coordinaciones Administrativas  |
| Cobertura | Servidores judiciales capacitados en actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales | (N° de servidores judiciales capacitados / N° servidores judiciales programados) x 100 | Reporte del cumplimiento de Nivel Central, Seccionales, Coordinaciones Administrativas |
| Eficacia | Afianzamiento de las capacitaciones en actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales | N° de servidores judiciales que aprueban la evaluación/ N° de servidores que presentaron la evaluación | Reporte del cumplimiento de Nivel Central, Seccionales, Coordinaciones Administrativas |

# RECURSOS

Para que el programa de inducción, reinducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo se pueda ejecutar, se debe contar con los recursos técnicos, humanos y financieros establecidos por la entidad y sus aliados estratégicos.

# ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

* Formato: F-ECI-10. Control de asistencia.
* Formato: F-ESST-57. Evaluación de inducción, reinducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo
* Formato: F-ESST-58. Matriz de capacitaciones anual en seguridad y salud en el trabajo
* Presentación de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Rama Judicial.
* Micrositio creado para la Coordinación Nacional del SG-SST

# CONTROL DE REGISTROS

Ver Tabla de Retención Documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Versión | Fecha | Identificación de los cambios |
| 00 | 22 abril de 2022 | Creación del documento |
| 01 | 19 febrero de 2024 | Inclusión de tips para toma de conciencia y formación asincrónica, actualización de indicadores, manejo de inducción, reinducción y capacitación.  |